

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 261/2014

Viedma, 27 de mayo de 2014.

VISTO: el expediente nro. **SS-14-0056** caratulado: **“PROCURACIÓN GENERAL S/REMITE RES. 44/14-PG - DESIGNACIÓN ABOGADOS RELATORES”**, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nro. 44/14/PG la Procuración General en uso de las potestades estatuidas en el artículo 50 de la Ley K nro. 4199 procedió a designar a la Dra. María Roberta Pomar, en el cargo de Abogada Relatora de la Secretaría de Superintendencia y Técnica Nro. 1 de la Procuración General, con categoría B y a la Dra. Marianela Ugartemendía en el cargo de Abogada Relatora de la Defensoría General, con categoría B.

Que, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 50 de la Ley K nro. 4199, debe tenerse presente que es en definitiva el Superior Tribunal de Justicia quien nombra a todos sus dependientes, incluyendo funcionarios, tal como surge del juego armónico del complejo normativo constituido por los artículos 197, 206 inciso 2° y 224 de Constitución Provincial y Resoluciones nros. 92 y 93/2010, a la fecha en vigencia, en ambos casos.

Que se considera que el curso de acción que ha guiado el dictado de la Resolución nro. 44/14-PG debe ser ratificado, en función de la plataforma fáctica en que se apoya el mismo.

Que las Dras. María Roberta Pomar y Marianela Ugartemendía han completado el examen psicofísico correspondiente.

Por todo ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero. Ratificar las designaciones dispuestas en los artículos 1°) y 2°) de la Resolución nro. 44/14/PG de la Procuración General del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

2do. Las funcionarias designadas deberán prestar juramento en el marco del art. 6° de la Ley K nro. 2430.

3ro. Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ.
ÁLVAREZ – Secretaria Subrogante de Superintendencia STJ.**